



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2006 Municipio de Villa Hidalgo

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Balance General

1.2. Estado de Ingresos y Egresos

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio del ingreso

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio del egreso

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2006 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2003, 2004 Y 2005

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 67 Fracción E) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y el Artículo 8º, Fracciones V y IX de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, se presenta a la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006 del Municipio de Villa Hidalgo.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Villa Hidalgo.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2006 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2006 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2003, 2004 y 2005, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006 del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2006
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Fondo Fijo	\$7,600	Acreedores Diversos	\$63,121
Bancos	92,187	Secretaría de Hacienda	259,314
Deudores Diversos	3,243	Fondos Ajenos	(610)
		Impuestos Retenidos	978
TOTAL CIRCULANTE	\$103,030	TOTAL CIRCULANTE	\$322,803
FIJO		FIJO	
Parques y Jardines	103,200	Doc. por Pagar a Largo Plazo	12,923
Edificios	607,000		
Mobiliario y Eq. de Oficina	475,531		
Equipo de Transporte	1,325,484	TOTAL FIJO	\$12,923
Maquinaria y Equipo	1,390,854		
Bienes Artísticos y Culturales	17,904	TOTAL PASIVO	\$335,726
TOTAL FIJO	\$3,919,973	PATRIMONIO	
		Patrimonio Municipal	3,919,973
DIFERIDO		Resultado de Ejercicios Anteriores	(21,630)
Créditos en Período de Amortización	12,923	Resultado del Ejercicio Actual	(198,143)
TOTAL DIFERIDO	\$12,923	TOTAL PATRIMONIO	\$3,700,200
SUMA ACTIVO	\$4,035,926	SUMA PASIVO + PATRIMONIO	\$4,035,926

Cuentas de Orden

DEUDORAS		ACREEDORAS	
Deudores por Impuesto Predial	\$748,695	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	\$748,695



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Notas al Balance General

- Nota 1 El Pasivo a Corto Plazo por \$322,803, está integrado por adeudos con Acreedores Diversos por \$63,121, Impuestos Retenidos pendientes de enterar por \$978; adeudos con la Secretaría de Hacienda del Estado, pendientes de ser descontados de Participaciones por \$259,314, compuestos por \$4,314, de la Recaudación de la Sub Agencia Fiscal, \$255,000, por anticipos recibidos a cuenta de Participaciones para pago de aguinaldos y para la compra de una ambulancia y menos un saldo negativo por \$610, de Fondos Ajenos.
- Nota 2 El Pasivo a Largo Plazo por \$12,923, se integra por un saldo del Fideicomiso de Seguridad Pública por la adquisición de una patrulla. El Pasivo a Largo Plazo presenta una disminución por 319,235, correspondiente a las amortizaciones del Pasivo con la Secretaría de Hacienda por \$231,958 y por las amortizaciones del Fideicomiso de Seguridad Pública por \$87,277.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2006

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$270,119
Derechos	69,846
Productos	249,160
Aprovechamientos	133,004
Participaciones	4,692,007
Aportaciones Federales del Ramo 33	947,122
Total de Ingresos	\$6,361,258
Egresos	
Servicios Personales	\$3,066,541
Materiales y Suministros	645,049
Servicios Generales	1,514,507
Transferencias de Recursos Fiscales	248,277
Bienes Muebles e Inmuebles	147,588
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	609,958
Deuda Pública	327,481
Total de Egresos	\$6,559,401
DEFICIT	(\$198,143)

Nota: El déficit que presenta el Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, por \$198,143, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Dicho déficit fue soportado por un anticipo a Cuenta de Participaciones otorgado por la Secretaría de Hacienda del Estado, en el mes de diciembre para el pago de aguinaldos.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.32 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 32 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 8.32% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 8 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un déficit de -3.11% en su ejercicio fiscal 2006, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.03 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 3.11 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.34 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Villa Hidalgo mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Villa Hidalgo fue deficitario. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

Asimismo, cuidar siempre el Punto de Equilibrio de los ingresos con el gasto generado. (Ingreso Total = Gasto Total).



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$593,653, principalmente en los capítulos de Productos y Participaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Ingresos Adicionales	Presupuesto Modificado (b)	Captado (c)	Variación (c - b)	%
Impuestos	\$267,180	0	267,180	270,119	2,939	1
Derechos	63,216	0	63,216	69,846	6,630	10
Productos	164,436	15,000	179,436	249,160	69,724	39
Aprovechamientos	115,020	42,068	157,088	133,004	(24,084)	(15)
Participaciones	4,164,907	0	4,164,907	4,692,007	527,100	13
Aportaciones Federales del Ramo 33	935,778	0	935,778	947,122	11,344	1
Ingresos Ordinarios 100%	\$5,710,537	57,068	5,767,605	6,361,258	593,653	10
Total Ingresos	\$5,710,537	57,068	5,767,605	6,361,258	593,653	10

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 22, Edición Especial, de fecha 30 de Diciembre de 2005.

(b) Oficio No.123, de fecha 31 de Diciembre de 2006.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100%, de ingresos ordinarios.

• **Productos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores a los presupuestados por \$69,724, que representa el 39%, principalmente en el renglón de Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles, con una variación de 61,769%, originado por la enajenación de varios terrenos que fueron adjudicados a personas que entraron en el programa de vivienda, además aquí se registró la venta de un camión que había sido donado por una Compañía Minera.

• **Aprovechamientos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos inferiores a los presupuestados por \$24,084, que representa una variación de 15%, reflejándose principalmente en Recargos, con una



variación de 54%, y en Porcentaje Sobre Recaudación de la Sub Agencia con una variación de 43%, debido a que se presupuestaron importes muy elevados y no se logró captar la totalidad.

• **Participaciones.** En este renglón, se recibieron ingresos superiores a los presupuestados por \$527,100, básicamente en el Fondo General de Participaciones, con una variación de 13% y Fondo de Fomento Municipal, con una variación de 11%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2006, el 11.35% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 11 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$459.95 en promedio por cada habitante durante el año 2006 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$2.08 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:

Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:

Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 44.74% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 45 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.49 como puntaje promedio en este apartado.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, presenta un gasto mayor al Presupuesto Modificado, por \$32,368, reflejándose principalmente en los capítulos de Bienes Muebles e Inmuebles e Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos por \$593,653, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$3,154,203	387,866	454,203	3,087,866	3,066,541	21,325	1
Materiales y Suministros	375,420	291,295	21,666	645,049	645,049	0	0
Servicios Generales	985,800	648,139	119,963	1,513,976	1,514,507	(531)	(1)
Transferencias de Recursos Fiscales	326,762	0	178,278	148,484	148,484	0	0
Gasto Corriente 82%	\$4,842,185	1,327,300	774,110	5,395,375	5,374,581	20,794	1
Transferencias de Recursos Fiscales	183,239	0	83,446	99,793	99,793	0	0
Bienes Muebles e Inmuebles	1,199	139,989	0	141,188	147,588	(6,400)	(5)
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	356,754	248,046	41,604	563,196	609,958	(46,762)	(8)
Gasto de Inversión 13%	\$541,192	388,035	125,050	804,177	857,339	(53,162)	(7)
Deuda Pública 5%	\$327,160	15,275	14,954	327,481	327,481	0	0
Total de Egresos 100%	\$5,710,537	1,730,610	914,114	6,527,033	6,559,401	(32,368)	(1)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 11, Sección II, de fecha 7 de Febrero de 2006.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 22, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2006.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$6,559,401; es decir se observó una variación del 1%, mas en relación con el presupuesto modificado de \$6,527,033, lo que representa \$32,368, mas.

• **Servicios Personales.** En este capítulo, se refleja un disminución en el gasto por \$21,325, que equivale al 1%, con relación al Presupuesto Modificado, principalmente en el renglón de Sueldos, con una variación de 4%, debido a que con la nueva administración en la Dependencia de Tesorería se le redujo el sueldo al Tesorero y al auxiliar y en Servicios Públicos no se utilizó al personal que se había



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

presupuestado, sino que se utilizó el personal eventual para la recolección de basura, la limpieza de parques y jardines y la conservación del panteón municipal.

• **Transferencias de Recursos Fiscales.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$248,277, aplicados de la siguiente manera: En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$148,484, básicamente por los apoyos otorgados a Organismos e Instituciones, tales como: DIF Municipal, Hospital General de Moctezuma, Oomapas, Centro de Salud, Asociación Ganadera, Casa del estudiante Serrano, entre otros, además apoyo a Organismos Educativos como son: Casa del Estudiante en Granados, Jardín de Niños de San Juan, Jardín de Niños Vicente Suárez, Secundaria Baraquiél D. Fimbres, Primaria San Juan, Primaria Rafael Fierros, Conafe, Secundaria de San Juan. En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$99,793, destinándose al pago de Desayunos Escolares y a un apoyo otorgado a Oomapas.

• **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$147,588, los cuales se destinaron a la adquisición de dos computadoras, un microbús modelo 1991 y una ambulancia.

• **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$609,958, con los cuales se realizaron de 34 obras públicas, reportadas como 100% terminadas.

• **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$327,481, destinándose a los pagos de Amortizaciones del Pasivo con la Secretaría de Hacienda por \$231,958, correspondiente a un Anticipo recibido de Participaciones en el ejercicio 2005, y del Fideicomiso de Seguridad Pública por \$87,277 y al Pago de intereses del Anticipo a cuenta de Participaciones por 8,246.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.59% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1.59 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 2.51%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 2.51%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$214,983 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$110,629

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$110,629

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 9.30% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 9 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$388.51 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Villa Hidalgo recaudó \$722,129 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 84% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 84 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.95 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que se le otorga a la Contaduría Mayor de Hacienda en el artículo 46 fracción III y IV segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,018,998, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)

Del fondo de aportaciones para la infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$383,658, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$323,182 que representan el 90%, y Conceptos no autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal por \$35,924 que equivalen al 10%, resultando un total ejercido de \$359,106, El Egreso de \$359,106, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a la cantidad \$383,658, determinándose una diferencia por \$24,552, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2006, en la cuenta bancaria No. 65501973359 de Santander Serfin.

- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** En relación a la ejecución de obras, se realizaron 16 obras, reportadas como terminadas al 100%. Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 90% fue aplicado en la ejecución de obras para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio en: Agua potable, electrificación, infraestructura básica educativa, infraestructura básica de salud, caminos, drenaje y urbanización.

- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 10% restante corresponde a la rehabilitación de la plaza Juárez y de la fachada del DIF, las cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$635,340, los cuales fueron ejercidos en Seguridad Pública por \$606,832 que representan el 99%, y en Gastos Financieros por \$3,118 que equivalen al 1%, dando un total ejercido de \$609,950. El Egreso de \$609,950, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a la cantidad de \$635,340, determinándose una diferencia por \$25,390, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2006, en la cuenta bancaria número 65501973285 de Santander Serfin.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99% del total ejercido del fondo.
- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$3,118, correspondientes a comisiones bancarias

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FAISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 9.36% de los recursos del FAISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FAISM asignado al municipio, 9 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.84 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 16 Fracción II de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006.

El Municipio de Villa Hidalgo no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2006, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, informó que logró realizar casi la mayoría de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de: Obras y Servicios Públicos, Vivienda, Educación, Agricultura, Empleo, Salud, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas programáticas, el Municipio acreditó el 4.45% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programáticas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 3.17 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Los ingresos del Organismo ascienden a \$240,328 y los egresos a \$331,579 presentando un déficit de \$91,251.

Los ingresos se conforman por Agua Potable por \$240,328, que representa el 100% del total.

Los egresos se conforman por Sueldos por \$96,160, que representa el 29%, Gastos de Mantenimiento por \$25,800, que representa el 7.78%, y Comisión Federal de Electricidad por \$209,619, que representa el 63.22% del total.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2006, presentada por el **Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2006, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

Organización General

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como **Deficiente**, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Activo Fijo

- 1.2 Se observó al 31 de diciembre de 2006, la venta de lotes propiedad del Municipio a exfuncionarios del Ayuntamiento por un valor total de \$37,500.
- 1.3 De la verificación física realizada no se localizaron Activos Fijos con un valor de \$139,600.
- 1.4 Al 31 de diciembre de 2006, se observó que existen Activos Fijos propiedad del Ayuntamiento que no están registrados en el Patrimonio, determinándose en la verificación física realizada, además se desconoce su valor

Secretaría de Hacienda

- 1.5 Se observó al 31 de diciembre de 2006, que no se presentó la autorización del H. Congreso del Estado por dos anticipos recibidos a cuenta de Participaciones por \$280,000.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

- 1.6 Se observó al 31 de diciembre de 2006, que existe una diferencia de \$759,428, entre el total del Presupuesto de Ingresos Modificado por \$5,767,605, y el total del Presupuesto de Egresos Modificado por \$6,527,033.

Egresos

- 1.7 Se observa que se registró erróneamente el concepto 6206-13 pago por terreno privado afectado, en la ampliación de energía eléctrica en el barrio La Písta en Villa Hidalgo, por \$2,000, en la Partida 6206 Obras Públicas Municipales por Administración.
- 1.8 Se observó que existen comprobantes sin retención de Impuesto Sobre la Renta por \$2,300.
- 1.9 Comprobantes sin requisitos fiscales por \$14,223.
- 1.10 Gastos sin soporte documental por \$135,214.
- 1.11 Se observó la obra pública 6206-15 construcción de gradas y doug out en estadio de béisbol, por \$54,797, que presenta expediente técnico incompleto. Asimismo ésta se encuentra inconclusa, al momento de la fiscalización.
- 1.12 Se observó la obra pública 6206-08 aportacion a CECOP para la rehabilitación de jardín de niños Serafín, por \$9,167, que presenta expediente técnico incompleto. Además, esta obra se encuentra inconclusa al momento de la fiscalización.
- 1.13 Al efectuar modificaciones al Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento creó la partida 5301 Equipo de Transporte Terrestre por \$130,000, sin estar facultado.
- 1.14 Se observan 7 obras públicas por \$139,523, que no presentaron los expedientes técnicos integrados.

Revisión de Recursos Humanos

- 1.15 Se observó al 31 de diciembre del 2006, que no se efectúan correctamente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$18,960, y de Credito al Salario no entregado por \$3,096.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Egresos

- 1.16 Se observa la realización de 2 obras públicas por \$35,924, las cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
- 1.17 Gastos sin soporte documental por \$2,000.
- 1.18 Se observan 5 obras públicas por \$40,183, que presentan expedientes técnicos incompletos al momento de la fiscalización.
- 1.19 Se observó la obra pública 6107-04 construcción de aula de medios en escuela primaria Jesús García, por \$11,538, que presenta expediente técnico incompleto. Además, esta obra se encuentra inconclusa al momento de la fiscalización.
- 1.20 Se observan 10 obras públicas por \$267,642, que no presentaron los expedientes técnicos integrados.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Egresos

- 1.21 Gastos sin soporte documental por \$20,600.

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	19	\$2,100,599
No Cuantificadas		
	21	\$2,100,599

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$2,100,599. Esto representa el 32.02% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2006, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.39 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 32 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE:
Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2006, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2003	11	8	3
2004	14	4	10
2005	10	0	10

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2003, 2004 y 2005.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento, no contrató los servicios de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2006".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	6.3	20%	1.27
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.5	20%	1.30
Evaluación al ejercicio del gasto	6.0	20%	1.19
Evaluación a la administración de fondos	7.8	10%	0.78
Evaluación al cumplimiento de metas	3.2	10%	0.32
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.4	20%	1.08
EVALUACIÓN FINAL			5.94

VIII. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en los apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora por el Ejercicio 2006, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E) , 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 2°, 8° y 15 fracción IV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora, correspondiente al ejercicio 2006 no presenta razonablemente en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2006, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2007.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN